

DECRETO N° 0359

NEUQUÉN, 26 ABR 2018

VISTO:

El Registro N° 0098/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por la agente **HEAVEY AGUSTINA INÉS, L.P. N° 8085**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita se prorrogue su licencia extraordinaria sin goce de haberes por el término de seis (6) meses, a partir del día 12 de marzo de 2018;

Que dicha licencia extraordinaria fue autorizada por Decreto N° 0723/17, Artículo 1º), cuya fotocopia obra en las actuaciones;

Que por Informe N° 349/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se efectivice, con vigencia al día 12 de marzo de 2018 y por el término de seis (6) meses, la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 65º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a la agente **HEAVEY AGUSTINA INÉS, L.P. N° 8085 (Grupo 01), D.N.I. N° 30.226.664, Categoría 18**; quien depende de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda;

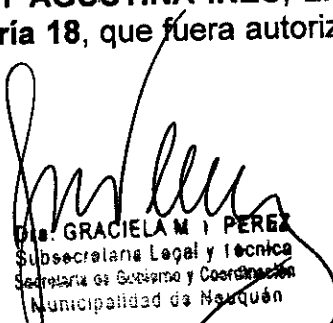
Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PRORROGAR, con vigencia al día 12 de marzo de 2018 y por el ----- término de seis (6) meses, la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la agente **HEAVEY AGUSTINA INÉS, L.P. N° 8085 (Grupo 01), D.N.I. N° 30.226.664, Categoría 18**, que fuera autorizada oportunamente por


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

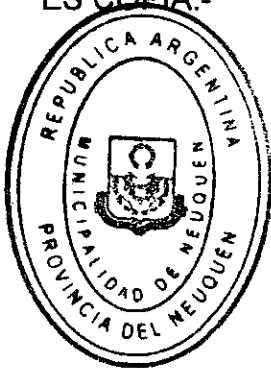
Decreto Nº 0723/17, Artículo 1º), con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 65º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, quien depende de la Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo requerido por la nombrada y por Informe Nº 349/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2181
Fecha 04 / 05 / 2018